



JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1891

20 DE AGOSTO DE 1996

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA

Informe sobre transacciones

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva
- 2.- Oficio DAJ-158-96-Consulta sobre potestad legal de Junta Directiva para nombrar a persona distinta del Sub-Gerente en cargo de Gerente General.
- 3.- Oficio DAJ-DDP-384-96-Modificar términos acuerdos préstamo instalaciones antigua División Fomento, para incluir al Ministerio de la Presidencia.
- 4.- Oficio STAP 1190-96-Acuerdo Autoridad Presupuestaria: Autoriza utilización cuatro plazas eliminadas y solicita sentar responsabilidades administrativas.
- 5.- Licitaciones Públicas - (Declarar desiertas):

a) No. 541-C-Venta propiedad Puntarenas centro, antiguo Expendio #21.

Seguimiento hasta el final
 Preparar minuta y/o informe
 Analizar y proceder
 Buscar precedentes
 Llevar a cabo bajo su responsabilidad
 Resolver e informarme
 Para su conocimiento
 Tiene prioridad
 Discutirse y/o comentar con

21 AGO 1996



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

SECRETARIA GENERAL

Apartado: 2205
Teléfono: 223-602
Cable: Consenar
Télex: 2273 Conar
Fax: 233-9660

048

O R D E N D E L D I A :

-2-

- b) No. 542-C-Venta propiedad Buenos Aires Puntarenas.
- c) No. 544-C-Venta propiedad Golfito, antiguo Expendio #31, Provincia Puntarenas.
- d) No. 545-C-Venta propiedad Parrita, Provincia Puntarenas.
- e) No. 546-C-Venta propiedad Filadelfia, Guanacaste.
- f) No. 547-C-Venta propiedad Coto 47, Ciudad Neylly, Puntarenas.
- g) No. 548-C-Venta propiedad Santa Cruz centro, Guanacaste.
- h) No. 550-C-Venta propiedad Santa Rosa, Limón.
- i) No. 551-C-Venta propiedad Battan, Limón.
- j) No. 552-C-Venta propiedad Mansión, Nicoya, Guanacaste.
- k) No. 553-C-Venta propiedad Palmar Norte, Puntarenas.
- l) No. 555-C-Alquiler instalaciones para manejo ganado (Corrales en Planta Barranca).

6.- Mociones señores Directores.

///

FAS/rdr.-

1891

(52)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERSADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
546-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN FILADELFA, PROVINCIA DE GUANACASTE	NO SE RECIBIERON OFERTAS	DECLARAR DESUERTA
		MEDIDA: # 5.557,86 M2		
		AVALUO: # 212.213.200,00		

OBSERVACIONES: 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996.

2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.

3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.

4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UN NUEVA LICITACION PUBLICA.

5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAJ-DDP #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F., MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE; Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE. EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GENERAL

[Signature]
FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.



[Signature]

07-08-96
cual 9-96.xls

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

046

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Incluído 3.00 P.7

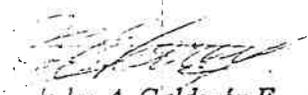
Señor: **Don Esteban Briceño G., JEFE**
DIRECCION JURIDICOS
S.A.C.

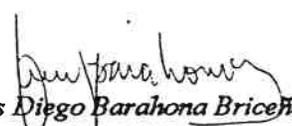
Estimado señor:

En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las licitaciones **Públicas 542-C, 544-C y 545-C**, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

En consecuencia, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


Lic. María de los A. Calderón F., JEFA
DIRECCION JURIDICO DERECHO PUBLICO

V° B° 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

cc: Archivo



DAJ-DDP 461/16
 (59) 27/8/96
 1050
 2
 Trámites de licitación
 Venta directa por
 el proceso de AVALUO

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 20 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 29

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	UNICA OFERTA	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
548-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN SANTA CRUZ CENTRO PROVINCIA DE GUANACASTE	D- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA SISTEMA NAL. DE AREAS DE CONSERVACION REP/ SR, RENE CASTRO SALAZAR, MINISTRO.	¢ 39.562.342,50 FINANCIADO DOS TRACTOS	DECLARAR DESIERTA
FECHA APERTURA:.. 12-07-96		MEDIDA: 7.881,90 M2			
VIGENCIA OFERTA: .. 09-10-96		AVALUO: ¢41.362.342,50			
AREA CONSTRUCCION: 1.173 M2.					

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha: 30 Ago 1996 Hora: 11:30

cué 29 - x1s
 08-08-96
 Ise/...

LICITACION PUBLICA # 548-C

OBSERVACIONES

- A)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996.
- B)- EL ANALISIS LEGAL DE LA OFERTA RECIBIDA FUJE REALIZADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOS A. CALDERON F., QUIEN EN OFICIO DAJ-DDP # 391-96 DE FECHA 30-07-96, HACE VARIAS OBSERVACIONES:
- 1) LA OFERTA NO VIENE FIRMADA POR EL TITULAR DEL MINISTERIO INTERESADO, SINO QUE SE PLASMA UNA FIRMA ILEGIBLE Y SE ESTABLECE "POR", POR LO QUE PARA LOS EFECTOS QUE AQUI INTERESAN, LA OFERTA RESULTA INVÁLIDA.
 - 2)- LA FORMA DE PAGO SE INCUMPLE, AL OFRECER OTRA MODALIDAD DIFERENTE A LA ESTABLECIDA EN EL CARTEL; SE OFRECE PAGAR UNA PARTE CON EL PRESUPUESTO 97 Y OTRA CON EL 98, LO CUAL TAMBIEN EN NUESTRO CRITERIO, EXCLUIRÍA A LA OFERTA DEL CONCURSO.
 - 3)- LA OFERTA NO PRESENTA GARANTIA DE PARTICIPACION. LO CUAL ES MOTIVO DE EXCLUSION, AMEN DE QUE OFRECE UN PRECIO INFERIOR AL DEL AVALUO.
 - 4)- POR TRATARSE DE UNA SOLA OFERTA Y SER EL OFERENTE UN MINISTERIO, SI LA ADMINISTRACION TIENE INTERES EN REALIZAR LA OPERACION, PODRIA SOMETERSE EL ASUNTO A CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A FIN DE OBTENER AUTORIZACION PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

- C)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.
 - D)- SE HIZO PUELICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.
- ANEXO OFICIO DAJ-DDP # 391-96, CUADRO DE OFERTA.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

FAUSTINO MONESTEL GONZÁLEZ
PROVEEDOR GENERAL A.I.

CUAD29.DOC
08-08-96
ISA/...

GERENCIA GENERAL





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

042

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DAJ-DDP No.391-96
30 de julio, 1996.

31-7-96
Jes

Señor

Faustino Monestel G., **JEFE**

SECCIÓN LICITACIONES

S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.410-96 de fecha 17 de ~~julio~~ de 1996, mediante el cual somete a nuestro análisis el expediente de la Licitación Pública No.548-C "VENTA DE PROPIEDAD EN SANTA CRUZ, CENTRO", me permito manifestarle lo siguiente:

Hemos analizado la única oferta presentada al concurso, encontrando necesario hacer varias observaciones. En primer lugar la oferta no viene firmada por el titular del Ministerio interesado, sino que se plasma una firma ilegible y se establece "por", por lo que para los efectos que aquí interesan, la oferta resulta inválida.

Aparte de lo anterior, otro aspecto importante es que la forma de pago se incumple, es decir, se ofrece otra modalidad diferente a la establecida en el cartel; se ofrece pagar una parte con el presupuesto 97 y otra con el 98; lo cual también, en nuestro criterio, excluiría a la oferta del concurso.

Por otra parte, la oferta no presenta garantía de participación, lo que es motivo de exclusión, amén de que ofrece un precio inferior al del avalúo.

Presenta otros defectos subsanables señalados por su Departamento.

Así las cosas, creemos que la oferta no puede ser adjudicada, por presentar incumplimientos que la excluyen del concurso.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

041

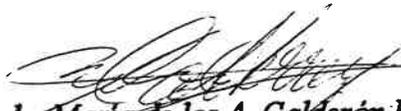
Sr. Faustino Monestel G.

-2-

30 de julio, 1996.

Por tratarse de una sola oferta y ser el oferente un Ministerio, si la Administración tiene interés en realizar la operación, podría someterse el asunto a conocimiento de la Contraloría General de la República, a fin de obtener autorización para contratar directamente.

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

licitacion publica # 548-C

"VENTA DE PROPIEDAD EN SANTA CRUZ CENTRO".

UNICA OFERTA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS
DE CONSERVACION
REP/ SR. RENE CASTRO SALAZAR
MINISTRO

OBSERVACIONES

VENTA DE PROPIEDAD EN SANTA CRUZ CENTRO.
ARBA DE CONSTRUCCION: 1.173 M²
ARBA DE TERRENO: 7881.90 M²
PRECIO BASE SEGUN AVALLUO: \$41.362.342,50

1)- EL OFERENTE NO ESTA INTERESADO EN ADQUIRIR LA ROMANA CAMIONERA, MOTIVO POR EL CUAL EL PRECIO OFERTADO EN LA OFERTA ES INTERIORE AL AVALLUO. EL PRECIO DE LA ROMANA CAMIONERA ES DE \$ 1.800.000,00

EL OFERENTE OFECE COMPRAR:
TOTALIDAD DEL TERRENO (7 881,90 M2) 14.778.562,50
BODEGA 21.294.000,00
OFICINAS 2.205.000,00
CASA DE HUESPEDES 1.284.780,00
TOTAL GENERAL \$39.562.342,50

2)- LA FORMA DE PAGO SERA EN DOS TRACTOS.

a. EL PRIMER PAGO SE EFECTUARA CON PREPUESTO DEL PERIODO 1997, TOMADOS DEL FONDO DE PARQUES NACIONALES. POR UN MONTO DE \$ 19.781.171,25

b. EL SEGUNDO PAGO SE EFECTUARA CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1998 POR UN MONTO DE \$ 19.781.171,25

VIGENCIA DE LA OFERTA 90 DIAS NATURALES (09-10-96)
FORMA DE PAGO DOS TRACTOS
TIMBRE CIUDAD NIÑAS DE \$20,00 NO PRESENTA
TIMBRE COLEGIO CIENCIAS ECONOMICAS NO PRESENTA
DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS NO PRESENTA
GARANTIA DE PARTICIPACION NO PRESENTA

FECHA DE APERTURA: 12/7/96. FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR: 27-08-96

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS

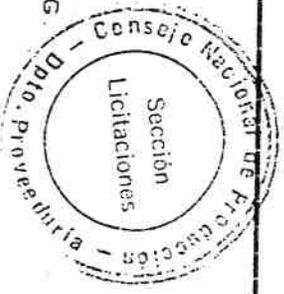
SE ENTREGO UN CARTEL

PUBLICADA EN LA GACETA # 115 DE 18-6-96.

VENTA, AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION 1869 DE 30-4-96.

16-07-96
LP541-C-XLS

SR. FAUSTINO MONESTEL G.
Proveedor General a. i.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

CUADRO # 21

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 30 DE JUNIO DE 1996.

LICITACION	DIRECCION	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO	RECOMENDADO
DIRITICA	INTERESADA			OFERTA	

555-C SUPERIOR. ALQUILER DE INSTALACIONES PARA MANEJO DE GANADO

REGION PACTICO CENTRAL (CORRALES) EN PLANTA BARRAMBA.

UNICA OFERTA SRA. ROSA YUETTE ARAYA BARROZA. HENSIALES FED. 1-409-623.

DECLARAR DESTERIA

FECHA DE APERTURA: 08/07/96.

VIGENCIA OFERTA: 27/08/96.

VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION: 27/09/96.

OBSERVACIONES:

- A)- TRAMITE AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1876 ARTICULO 01 CEFERADA EL 28/05/96
- B)- SEGUN EL OFICIO D.S.I. # 073-96, ADJUNTO, EL MONTO DEL AVANZO DE LOS CORRALES ES ENTRE Q300.000,00 Y Q350.000,00 DE ALQUILER MENSUALS.
- C)- CON OFICIO DAL-00P # 380-96 DE 18/07/96, EL LIC. FRANCISCO J. BUCAVADO LUGUE, MANIFIESTA QUE LA UNICA OFERTA RECIBIDA, NO SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO POR CUANTO EL PRECIO MENSUAL OFERTADO ES INFERIOR AL AVANZO, POR TAL MOTIVO NO RESULTA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACION DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL.
- D)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA NUEVA LICITACION DIRITICA POR EL MISMO CONCEPTO.

ANEXOS: OFICIO DAL-00P # 380-96, CUADRO DE OFERTA.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

N. P. SECRETARIA GENERAL

RECEBIDO

FAUSTINO MONTESI G. PROVEEDOR GENERAL a.l.



DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

GERENCIA GENERAL



5 D. 20/8/96

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

5K

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 23

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERSADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
--------------------	---------------------	----------	-----------	-------------

553-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN PALMAR NORTE PROVINCIA DE PUNTARENAS	NO SE RECIBIERON OFERTAS	DECLARAR DESERTA
		MEJORA: 7.610,52 M2		
		AVALUO: 9.703.413,00		

OBSERVACIONES: 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996.

2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.

3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.

4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UN NUEVA LICITACION PUBLICA.

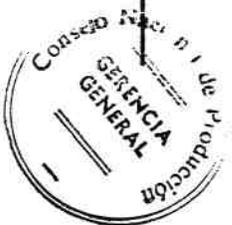
5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAL-DDP #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F. MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL FEMATE; Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN FEMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

[Signature]



C. N. P.
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha: 08 Ago 1996 Hora: 11:25

07-08-96
cna23-96.xls

53
20/8/96



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Orabel 3:00 PM

Señor

Manuel Monastel G., **JKFE**
DIRECCIÓN LICITACIONES
S. O.

Estimado señor:

En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las Licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Sin embargo, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,

Lic. María de los A. Calderón F., **JKFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº

Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR



51

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
--------------------	----------------------	----------	-----------	-------------

552-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN MANSION, NICOYA PROVINCIA DE GUANACASTE	NO SE RECEBIERON OFERTAS	DECLARAR DESIERTA
-------	---------------------------	---	--------------------------	-------------------

MEDIDA: 5,117.79 M2
 AREA CONSTRUCCION: 643,22
 AVALUO: 17.540.211,00

OBSERVACIONES:

- 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CEBERRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996.
- 2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.
- 3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.
- 4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UN NUEVA LICITACION PUBLICA.
- 5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAJ-DJE #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F. MANIFESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE, Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

DEPARTAMENTO PROVEDURIA

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

[Signature]



07-08-96
cua22-96.xls

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL

RECEBIDO

Fecha: 08/08/96 Hora: 1:30pm

50/8/96



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

035

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Opabel 3:00 P.M.

Señor

Faustino Monastel G., **JEFE**

SECCION LICITACIONES

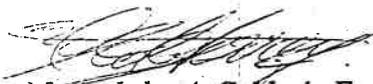
S. O.

Estimado señor:

En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las **Licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C**, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Sin embargo, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., **JEFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V° B°


Lic. Luis Diego Barahona Briceño

DIRECTOR

avv

cc: Archivo.



1391

56

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 25

licitacion publica	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OPERANTES	RECOMENDADO
550-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN SANTA ROSA PROVINCIA DE IMBON	NO SE RECIBIERON OFERTAS	DECLARAR DESERTA
		MEDIDA: 10.208,73 M2		
		AVALUO: 5.775.489,00		

OBSERVACIONES:

- 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1877 ARTICULO 02 CHE ERRADA EL 28 DE MAYO DE 1996.
- 2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 123 DEL 28 DE JUNIO DE 1996.
- 3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.
- 4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.
- 5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAI-JDP #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F. MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA C EL REMATE, Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE. EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

DEPARTAMENTO PROVEDURIA

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i

[Signature]



06-08-96
cu25-96.X18

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Fecha 08/08/96 Hora 12:30



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

033

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Jabal - 3:00 P.M.

Señor

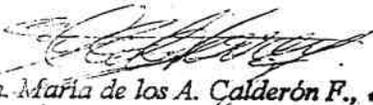
Faustino Monestel G., **JEFE**
SECCIÓN LICITACIONES
S. O.

Estimado señor:

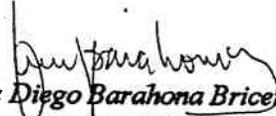
En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las **Licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C**, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Sin embargo, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., **JEFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V° B°


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo.



1391

51

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 24

licitacion publica	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
551-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN BATAAN PROVINCIA DE LIMON	NO SE RECIBIERON OFERTAS	DECLARAR DESERTA
MEDIDA: 1.689,10 M2				
AREA DE CONSTRUCCION: 361,28				
AVALUO: 8.313.077,00				
OBSERVACIONES:				
1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1877 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1996.				
2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 123 DEL 28 DE JUNIO DE 1996.				
3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y Prensa LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.				
4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.				
5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAJ-DDP #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F., MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE; Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.				

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

GERENCIA GENERAL

CG-08-96
cua24-96.xls



C. N. P.
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha: 09/08/96 Hora: 13:00



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

J-8-96
Jabal 3:00 P.M.

Señor
Faustino Monestel G., **JEFE**
SECCION LICITACIONES
S. O.

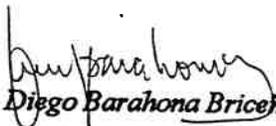
Estimado señor:

En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las **Licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C**, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Sin embargo, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., **JEFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V° B° 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv
cc: Archivo.



Legal: Venta de Nueva S.D. con venta de terrenos o lo que legal debe.

501

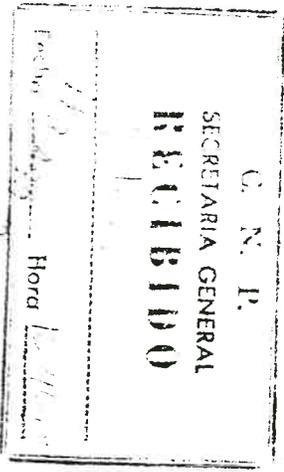
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 20 DE AGOSTO DE 1996.

CUADRO 26

licitacion publica	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
541-C	ADMINISTRATIVA VENTA DE UNA PROPIEDAD FINANCIERA	EN PUNTARENAS CENTRO ANTIGUO EXPENDIO #21.	#1)- SHUPING DU DONG CED. # 8-061-909	\$9.500.000,00 AL CONTADO	DECLARAR DESERTA
	AREA TERRENO:.....		#2)- LJC. RAFAEL ALBERT ORTIZ MOLINA. CED. #1-133-633	\$9.610.000,00 AL CONTADO	
	AREA CONSTRUCCION:..				
	PRECIO SEGUN AVAJUO: \$8.942.300,00				
	FECHA DE APERTURA.....				
	VIGENCIA OFERTAS:				
	VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION: ..				

cue26.xls
08-08-96
1996/...



LICITACION PUBLICA # 541-COBSERVACIONES

A)- Trámite autorizado por junta directiva en sesión # 1869 celebrada el 30 de abril de 1996.

B)- Observaciones ancladas en el libro de actas, en el momento de la apertura.

Del oferente # 2- Lic. Rafael Ortiz Molina:

Nullidad absoluta, aclaro, del oferente no del concurso, con base en que no establecen en forma clara los términos de la garantía de conformidad con los ítems 11, 31 y 18 del cartel; solidariamente la nulidad de conformidad con el artículo 22 inciso c de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción; con base en no estar presente en el acto de apertura de la oferta por parte del oferente objetado, estando presentado en este acto verbalmente por la señora Marry Chan Sibaja, en el acto la señora Chan no muestra el poder especial idóneo con los requisitos correspondientes para representar al oferente objetado, cuando invoque el artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, lo hago en concordancia normativa con la ausencia del poder relacionada, dada la relación filial conyugal con un funcionario de la institución.

Del representante oferta n° 1. Sra. Marry Chan Sibaja:

En cuanto a la garantía de participación es la descrita y la mantenemos.

En cuanto al artículo 27 citado no hay relación directa del funcionario en la licitación citada ni con el oferente, vengo en representación de este acto como oyente y portadora de información verbal sin ninguna responsabilidad por parte del oferente; también particularmente no se exige que debe venir un poder especial por parte del oferente para poder asistir al acto de apertura, pues es un acto público.

El señor Rafael Alberto Ortiz hace entrega en este acto en conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública en tiempo y forma por escrito dos folios por ambas caras que corresponden a las observaciones hechas en el folio 265 renglón 33 y terminan en el folio 266 renglón 9.

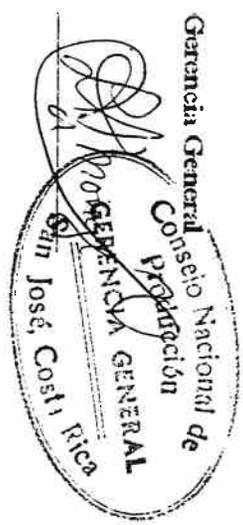
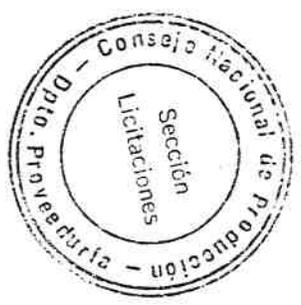
C) Con oficio DAJ-DDP N°395-96 del 30-7-96, la Licenciada María de los A. Calderón F., recomienda declarar desierta la licitación por considerar que no se esta obteniendo el objetivo perseguido por la licitación pública, cual es obtener las mejores condiciones de contratación para la administración, respetando la igualdad de participación de los oferentes, fundamentado en el recurso de nulidad de participación presentado por el oferente n°2 en el acto de apertura de las ofertas, al hacer referencia explícita al contenido de la oferta n° 1. cuando se supone que el contenido es secreto, por tal motivo no resulta susceptible de adjudicación desde el punto de vista legal. A su vez recomiendan proceder a iniciar un nuevo concurso.

Anexos: oficio DAJ DDP #395-96;; cuadro comparativo de ofertas.

Departamento De Proveeduría

Faustino Monestel González
Proveedor General a.i.

cun26.doc
08-08-96
ISAV...





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenac
Telex : 2273 Conepro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

027

DAJ-DDP No.395-96
30 de julio, 1996.

31-7 96
[Handwritten signature]

Señor

Faustino Monestel G., **JEFE**

SECCIÓN LICITACIONES

S. O.

Estimado señor:

En relación con la **Licitación Pública No.541-C** y al **oficio S.L. No.441-96**, referente a la venta de una propiedad en Puntarenas, me permito manifestarle lo siguiente:

Hemos analizado las ofertas presentadas, el acto de la apertura de ofertas y los oficios de fecha 9 de julio de 1996, presentados por el oferente 2, según se menciona en el oficio S.L. No.441-96, en el mismo acto de la apertura de las ofertas.

Del análisis efectuado nos llama la atención que en los oficios presentados por el oferente No.2 en el acto apertura de las ofertas y que contemplan un "Formal Recurso de Nulidad de Participación", ~~se haga~~ referencia explícita al contenido de la oferta No.1, cuando se supone que el contenido es secreto y no es sino en ese momento que se tiene conocimiento del mismo.

En nuestro criterio, estos son elementos suficientes para considerar que no se está obteniendo el objetivo perseguido por la licitación pública, cual es obtener las mejores condiciones de contratación para la Administración, respetando la igualdad de participación de los oferentes.

...

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRALApartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenac
Telex : 2273 Conaprc

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Sr. Faustino Monestel G.

-2-

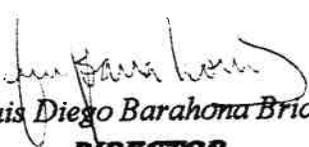
30 de julio, 1996.

Por lo anterior, recomendamos que se declare desierto el concurso, dejando las razones de interés público que motivan tal determinación en el expediente y proceder a iniciar un nuevo concurso.

Atentamente,



Licda. María de los A. Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO



Vº Bº
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

025
Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenac
Telex : 2273 Conaprc

DAJ-DDP No.379-96
18 de julio, 1996.

Señor
Faustino Monestel G., **JEFE**
SECCIÓN LICITACIONES
S. O.

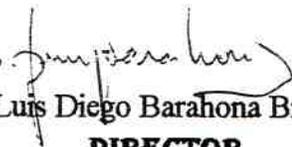
Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.400-96 de fecha 11 de julio de 1996, mediante el cual somete a nuestro conocimiento el expediente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO.541-C "VENTA DE PROPIEDAD EN PUNTARENAS CENTRO"**, me permito solicitarle nos indique el momento (día y hora) en el cual fue entregado el oficio del oferente No.2 fechado 9 de junio de 1996.

Para su información, le remito el expediente del caso, con el ruego de que me sea devuelto para continuar con su análisis.

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., **JEFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA # 541-C**

"VENTA DE PROPIEDAD EN PUNTARENAS CENTRO".

REQUERIMIENTOS DEL CARTEL	<p align="center">OFERTA #1 Shaping Du Dong FAX :661-2952 TEL.661-0371 CED. IDENTIDAD 8-061-909</p>	<p align="center">OFERTA #2 Ltc. Rafael Alberto Ortiz Molina FAX :661-0747 TEL. 661-1831 CED. IDENTIDAD 1-433-633</p>
VENTA DE PROPIEDAD EN PUNTARENAS CENTRO (ANTIGUO EXPENDIO # 21)	<p align="center">PRECIO CONTADO ¢ 9.500.000,00</p>	<p align="center">PRECIO CONTADO ¢ 9.610.000,00</p>
AREA DE CONSTRUCCION: 264 M ² AREA DE TERRENO: 176,15 M ² PRECIO BASE SEGUN AVALUO: ¢ 8.942.300,00	VIGENCIA DE LA OFERTA..... 30 DIAS HABILES (22-8-96) FORMA DE PAGO..... CONTADO TIMBRE CIUDAD NINAS DE ¢20,00..... PRESENTA TIMBRE COLEGIO CIENCIAS ECONO..... PRESENTA DECLARACIONES JURADAS..... PRESENTA GARANTIA DE PARTICIPACION..... ¢95.000,00 (CARTA BCO. NACIONAL) RECIBO DE TESORERIA..... # 7683 VENGE..... 4/9/96	
FECHA DE APERTURA..... 09/7/96.	FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR: 22-08-96 SE ENTREGARON 6 CARTELES VENTA PROPIEDAD EN PUNTARENAS CENTRO AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION 1869 DE 30-4-96.	

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS PUBLICADA EN LA GACETA # 115 DE 18-6-96.

11-07-96
LP541-C.XLS

Faustino Nuñez

**NOTA: SE ADJUNTA HOJA
CON OBSERVACIONES.**

OBSERVACIONES ANOTADAS EN EL LIBRO DE ACTAS
LICITACION PUBLICA # 541-C

1)- Observaciones hechas por el Oferente # 2 Sr. Rafael Alberto Ortíz Molina:

Nulidad absoluta, aclaro, del oferente no del concurso. con base en que no establecen en forma clara los términos de la garantía de conformidad con los items # 11, 31 y 18 del cartel; solidariamente la nulidad de conformidad con el artículo 22 inciso c de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 27 de la Ley Organica del Consejo Nacional de Producción; con base en no estar presente en el acto de apertura de la oferta por parte del oferente objetado, estando presentado en este acto verbalmente por la señora Marli Marny Chan Sibaja, en el acto la señora Chan no muestra el poder especial idóneo con los requisitos correspondientes para representar al oferente objetado, cuando invoqué el artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción lo hago en concordancia normativa con la ausencia del poder relacionada dada la relación filial conyugal con un funcionario de la Institución.

2)- Observaciones hechas por la representante del Oferente # 1 Sra. Marli Marny Chan Sibaja.

En cuanto a la garantía de participación es la descrita en la oferta y la mantenemos.

En cuanto al artículo 27 citado no hay relación directa del funcionario en la Licitación citada ni con el oferente, vengo en representación de este acto como oyente y portadora de información verbal sin ninguna responsabilidad por parte del oferente, también particularmente no se exige que debe venir un poder especial por parte del oferente para poder asistir al acto de apertura, pues es un acto público.

El señor Rafael Alberto Ortíz hace entrega en este acto en conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública en tiempo y forma por escrito dos folios por ambas caras que corresponden a las observaciones hechas en el folio 265 región 33 y terminan en el folio 266 región 9.

3)- En el acta constan las firmas amparando las observaciones hechas tanto por la representante de la oferta # 1, como la del oferente # 2.

4)- La garantía de participación presentada por el oferente # 1 es insuficiente en cuanto al plazo. La vigencia deber ser hasta el 21-9-96.

De acuerdo con el artículo 37.8 del Reglamento de Contratación Administrativa se le puede advertir al oferente la necesidad de ampliarla.


Faustino Monestel F.

1541

544

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 17

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERSADA	CONCEPTO	OFERTANTES	RECOMENDADO
--------------------	---------------------	----------	------------	-------------

544-C

ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

VENTA DE UNA PROPIEDAD
GOLFITO, ANTIGUO EXPENDIO
31 PROVINCIA DE PUNTARENAS

NO SE RECIBIERON OFERTAS

DECLARAR DESERTA

MEJORA: 256,65 M2

AREA CONSTRUCCION: 367,00 M2

AVALUO: 5.897.995.00

OBSERVACIONES: 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CELBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996

2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.

3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.

4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.

5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAI-DD? #405-96 DEL 1-03-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F., MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE; Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES REANIMAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPETE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

6)- SE ENTREGARON TRES CARTELES A PERSONAS INTERESADAS.

DEPARTAMENTO PROVEDURIA

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

[Signature]



07-03-96
CUAL 7-96.MS

1541

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

ASUNTO: ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Oróbel 3:00 PM

Señor:

Administración I.G., **JEFE**
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
I.G.

Estimado señor:

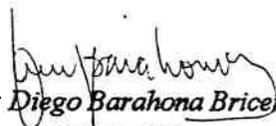
En relación a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las licitaciones **Públicas 542-C, 544-C y 545-C**, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Por otro lado, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


María de los A. Calderón F., **JEFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

Atte.

Con. Archivo.



1891

54

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

LECTACION PUBLICA	DIRECCION INTERSADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
-------------------	---------------------	----------	-----------	-------------

CUADRO 18

545-C ADMINISTRATIVA FINANCIERA VENTA DE UNA PROPIEDAD EN PARRITA, PROVINCIA DE PUNTARENAS. NO SE RECIBIERON OFERTAS DECLARAR DESERTA

MEDEDA: 1.973,57 M2
 AVALUO: \$15.629.060,00

OBSERVACIONES: 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996.

2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.

3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.

4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UN NUEVA LICITACION PUBLICA.

5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAJ-DDP #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F., MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE; Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

DEPARTAMENTO PROVEDURIA

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONSIEG G.
PROVEEDOR GENERAL S.I.



07-08-96
0018-96.xls

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
08 Ago 1996

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Opab 3:00 PM

Señor
Ingeniero Daniel G., **JRFA**
CONSTRUCCION VISITA URBANA
S. O.

Estimado señor:

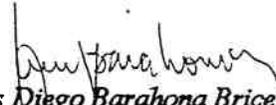
En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las **Licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C**, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la selección pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Sin embargo, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., **JRFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V° B°


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

env
cc: Archivo.



1841

54

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 20

licitacion publica	DIRECCION INTERSADA	CONCEPTO	OFERENTES	RECOMENDADO
--------------------	---------------------	----------	-----------	-------------

547-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD COTO 47, CIUDAD NEULY PROVINCIA DE PUNTARENAS	NO SE RECIBIERON OFERTAS	DECLARAR DESERTA
MEDIDA: 290.40 M2				
AREA CONSTRUCCION: 227,63				
AVALUO: 3.408.311,00				

OBSERVACIONES: 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02. CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996.

2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 18 DE JUNIO DE 1996.

3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.

4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.

5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS DAJ-DDP #405-96 DEL 1-08-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F., MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE, Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

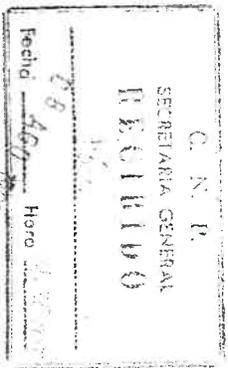
DEPARTAMENTO PROVEDURIA

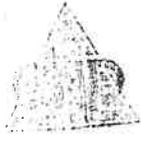
GERENCIA GENERAL

[Signature]

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

[Signature]





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-96
Jared 3:00 PM

Señor
Pascual Monestel G., **JEFA**
SECCION LICITACIONES
S. O.

Estimado señor:

En atención a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las Licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C, en los cuales no se recibieron ofertas, me permito manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados positivos, lo que procedé ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se repite el mismo procedimiento reduciendo la base.

Sin embargo, hacemos la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Administración Superior, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,

Licda. María de las A. Calderón F., **JEFA**
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

cc: Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDORIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO: PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1996

CUADRO 16

licitacion publica	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	RECOMENDADO
542-C	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VENTA DE UNA PROPIEDAD EN BIENOS AIRES DE PUNTARENAS. MEDIDA: 6.748,34 M2 AVVALUO: \$ 2.699.336,00	NO SE RECIBIERON OFERTAS	DECLINAR DESERVA

OBSERVACIONES:

- 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1869 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1996
- 2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 115 DEL 13 DE JUNIO DE 1996.
- 3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1996.
- 4)- SALVO MEJOR CRITERIO, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR UN NUEVA LICITACION PUBLICA.
- 5)- POSTERIORMENTE SE RECIBIO OFICIO DE NUESTRA DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS CAJ-DDP #405-96 DEL 1-03-96 EN EL CUAL, LA LIC. MARIA DE LOS A. CALDERON F, MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE ES LA LICITACION PUBLICA O EL REMATE; Y DE QUE YA SE CURSO UNA LICITACION PUBLICA SIN RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROCEDE AHORA ES TRAMITAR UN REMATE, SI TAMPOCO SE RECIBEN OFERTAS, SE REPITE EL MISMO PROCEDIMIENTO REDUCIENDO LA BASE EN EL MISMO OFICIO SE HACE LA OBSERVACION QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER APROBADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR.
- 6)- SE ENTREGARON TRES CARTELES A PERSONAS INTERESADAS.

DEPARTAMENTO PROVEDORIA

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

[Handwritten Signature]



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

RECURSOS

DAJ-DDP No.405-96
1° de agosto, 1996.

5-8-76
Jueves 8 de Agosto 1996

Señor Jefe, ~~SE~~
DEPARTAMENTO DE RECURSOS

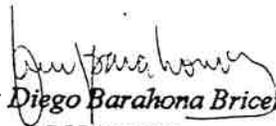
Comunicamos a los oficios mediante los cuales nos remite para firma los expedientes de las licitaciones Públicas 542-C, 544-C y 545-C, en los cuales no se recibieron ofertas, permitiendo manifestarle que en virtud de que el procedimiento aplicable es la licitación pública o el remate, y de que ya se cursó una licitación pública sin resultados, lo que procede ahora es tramitar un remate, si tampoco se reciben ofertas, se debe continuar el procedimiento reduciendo la base.

Es importante tener la observación de que el procedimiento debe ser aprobado por la Presidencia de la República, tal y como sucedió con la licitación pública.

Atentamente,


Licenciada de las A. Calderón F., **JEF/A**
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

Vº Bº


Lic. Luis Diego Barahona Briceño

DIRECTOR



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA TECNICA DE LA
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

1827014
1891
4

17 de junio de 1996
STAP-1190-96

*ADP TOMAR LOS DATOS
Y CONVENIR A STAP*

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Despacho

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo firme número 4007 tomado por la Autoridad Presupuestaria en Sesión Ordinaria N914-96, celebrada el 24 de mayo de 1996.

"CONSIDERANDO QUE:

1. La institución solicita autorización para continuar utilizando cuatro plazas que quedaron vacantes en 1995 y que no fueron gestionadas ante MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria, conforme normativa vigente.
2. Las cuatro plazas solicitadas están ocupadas por personal con una larga trayectoria laboral en la institución, que por error administrativo se verían perjudicadas en su situación socioeconómica.
3. El error administrativo, consistente en movimientos efectuados por cadena de ascensos, no se puede imputar a los funcionarios.
4. Los funcionarios ascendidos no pueden regresar a sus puestos anteriores por cuanto los mismos ya fueron eliminados presupuestariamente.
5. La institución debe sentar las responsabilidades administrativas a quienes incurrieron en esta anomalía.

Art. 11^e Sesión No. 1887 de 16-07-96

*JD 1891
20/8/96*

G. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Orozco
Fecha JUN 1996 Hora 10:40

Bres. Junta Directiva, CNP
STAP-1190-96
Pag. No. 2
17/06/96

6. En cuanto a la solicitud de utilización de la plaza vacante Jefe de Subregión es preciso recordar:
- Es política de gobierno la reducción del gasto público.
 - Las instituciones deben realizar esfuerzos a fin de coadyuvar con las metas de gobierno.

Por tanto acuerda,

Se autoriza al Consejo Nacional de Producción la utilización de las plazas vacantes No. de puestos: 2179, 2675, 1803 y 0511, a fin de corregir los movimientos efectuados sin apego a la normativa vigente, para estos casos.

Se solicita a la Junta Directiva de la institución establecer las responsabilidades administrativas correspondientes a los funcionarios responsables, enviándose copia de la misma a la Autoridad Presupuestaria.

Asimismo, no se autoriza la utilización de la plaza vacante No. de puesto 122110-0135-Jefe de Subregión."

Atentamente,


Lic. Rodolfo González Blanco
Director Ejecutivo
Secretaría Técnica de la
Autoridad Presupuestaria



VHM/pav.

cc: Contraloría General de la República
Técnico

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



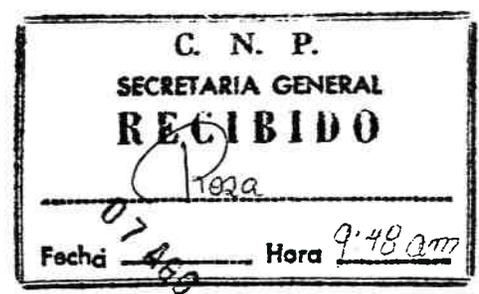
OK x 18/05/96

Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

3

23 de julio de 1996.
No. 921-96 P.E.

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Junta Directiva,
S. O.



Estimado señor:

A fin de que se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sirvase encontrar el oficio No. DAJ-DDP NO. 384-96, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JD 1891
20/8/96

JFG/ruth




CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

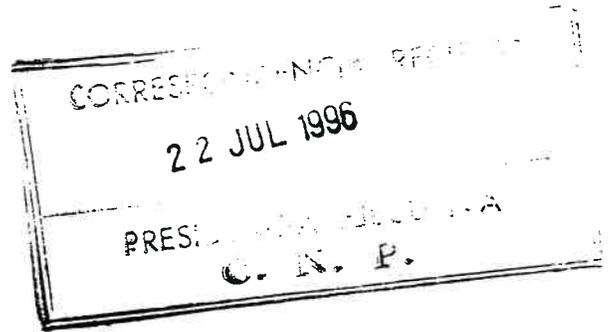
Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP No.384-96

18 de julio, 1996.

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
S. D.



Estimado señor:

Mediante acuerdo de Junta Directiva No.31377 de la Sesión No.1770, modificado por el Acuerdo No.31436 de la Sesión No.1780 del 1° de noviembre de 1994, se dispuso dar en préstamo a la **Comisión Nacional de Emergencia** el edificio que ocupaba la División de Fomento, para instalar las unidades ejecutoras nombradas para la atención del problema de contaminación ambiental, causado por el deficiente manejo integral de los desechos sólidos en todo el país.

Sin embargo, además fue suscrito un contrato con el Ministerio de la Presidencia, para que se instalen oficinas necesarias para asuntos propios de esa dependencia, en el ala sur del edificio.

Por tal razón, con el fin de obtener el refrendo de la Contraloría General de la República al contrato en cuestión, se requiere que la Junta Directiva modifique los términos de los acuerdos mencionados, a efecto de además autorizar el préstamo para que las instalaciones del ala sur del edificio las utilice el "Ministerio de la Presidencia para asuntos propios de esa dependencia".

Atentamente,

Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V° B°
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

18 de julio de 1996.
No. 902-96 P.E.

S. Torres
(2)

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaria General,
Junta Directiva.

Estimado señor:

Adjunto a la presente sirvase encontrar copia del oficio No. DAJ No. 158-96 de fecha 12 de los corrientes, suscrito por el Lic. Luis Diego Barahona B., Director de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva incluir el mismo en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Torres</i>	
Fecha <u>12</u>	Hora <u>8:30 am</u>
<u>1996</u>	



JD 1891
20/8/96



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

009

12 de julio de 1996
DAJ N° 158-96

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
12 JUL 1996

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO

Estimado señor:

Con relación a la solicitud planteada por la Junta Directiva tendiente a determinar la posibilidad de nombramiento de Gerente General, me permito manifestar lo siguiente:

ASPECTO CONSULTADO

Se nos consulta sobre la potestad legal de la Junta Directiva de nombrar, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, a persona distinta del Sub-Gerente General.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. *El Ing. Orlando Dorado Boza, Gerente General del C.N.P. se acogió a un permiso sin goce de salario a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso.*
2. *El puesto de Sub-Gerente General es ocupado por el Ing. William Barrantes.*
3. *Se plantea la posibilidad de nombrar al Ing. Luis Alberto Monge Villalobos como Gerente General a.i. por el plazo que solicitara el Ing. Orlando Dorado.*

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. *Potestad de la Junta Directiva de nombrar a Gerente General.*



El artículo 29, inciso k de la Ley Orgánica del C.N.P. dispone:

“Artículo 29

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a)
- k) **Nombrar y remover a los Gerentes, Sub- Gerentes, Auditores y Sub- Auditores y asignarles sus funciones y deberes, dentro de las prescripciones de esta ley.**

Como se desprende del artículo citado, es potestad de la Junta Directiva el nombramiento del Gerente General y Sub- Gerente General, siempre y cuando el nombramiento recaiga sobre una persona que reúna los requisitos del artículo 31 de seguido comentado.

- 2. ***Obligatoriedad de la Junta Directiva de nombrar al Sub- Gerente en el cargo de Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva del titular de éste último.***

El artículo 31 dispone:

Artículo 31:

Habrá también un Gerente General y un Sub-Gerente designados por la Junta Directiva con el voto favorable de no menos de dos tercios de sus miembros. Deberán ser personas de reconocida solvencia moral, con experiencia y conocimientos suficientes aplicables a las funciones que se les encomiendan y a las propias de la Institución.

El Gerente General y el Sub-Gerente serán por su orden los superiores en materia de administración, dentro de las limitaciones que les impongan la ley, los reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva.

Serán responsables ante la Junta Directiva por el cumplimiento de sus funciones y estarán sujetos a las disposiciones que para los miembros de



la Junta establecen los artículos 18 a 28 esta ley, ambos inclusive, en lo que les fuere aplicable.”

Se plantea aquí si existe un derecho adquirido del Sub Gerente a optar por el puesto de Gerente General en caso de ausencia de éste. Del análisis de la presente norma no se desprende que exista tal derecho adquirido. Es decir no existe obligatoriedad hacia la Junta de realizar el nombramiento en ascenso del Sub-Gerente General. Solo le asiste a éste último el derecho a ser nombrado por el periodo de 6 años y ser removido por el mismo número de votos necesarios para el ascenso.

CONCLUSION

La Junta Directiva tiene como única limitación en su potestad para el nombramiento de Gerente General la contenida en el artículo 31 de la Ley Orgánica del C.N.P., en el sentido de que deberá recaer el nombramiento en personas de reconocida solvencia moral, con experiencia y conocimientos suficientes aplicables a las funciones que se le encomiendan

Así, en caso de vacante de la plaza de Gerente General no existe una norma de carácter imperativo que comine a la Junta Directiva a nombrar necesariamente al Sub-Gerente General, por lo que dicha designación puede recaer en persona distinta.

Atentamente,


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR



lstr

Copia: Sub-Gerencia General
Auditoría General
Archivo

17 JUL. 1996

008475



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

16 de julio, 1996
DAJ-1621

①

Señores:
Licda. Silvia Sibaja Villalobos
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
Dirección de Asuntos Jurídicos
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimados señores:

Nos referimos a su oficio DAJ DDPr N° 150-96 de 3 de junio del presente año, mediante el cual solicita nuestro criterio sobre si la Administración, previa negociación con el Sindicato puede o no modificar el Manual de Valoración y Clasificación de Puestos, o en su defecto, cuál sería el procedimiento en aplicación del artículo 92 del Convenio Colectivo vigente.

Sobre el particular, y según se estipuló claramente en nuestro oficio N° 3798 de 01 de abril del presente año, el artículo 92 de la actual Convención Colectiva da pie, efectivamente, a que para mantener actualizados los sistemas y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, la Institución puede modificar su texto, previas negociaciones en este sentido con el Sindicato.

No obstante lo anterior, como resultado de dichas negociaciones no se pueden tomar acuerdos que al modificar el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, violenten la letra de la Convención Colectiva, o el Ordenamiento Jurídico en general.

Así las cosas, en los casos que ya se han dado, sobre nombramientos que eventualmente puedan rozar disposiciones del ordenamiento jurídico, será del resorte exclusivo de esa Administración resolver y asumir la responsabilidad correspondiente, sin perjuicio, claro está, de nuestras potestades de fiscalizador superior de la Hacienda Pública.

No omitimos señalar que de persistir alguna duda, estamos en la mejor disposición de atender sus nuevas inquietudes, mas en tal caso deberán de indicarse con toda

JD 1891
20/8/96



claridad cuales son los aspectos que ofrecen duda, y aportarse el criterio de esa unidad de asesoria juridica.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS



Lic. Manuel Martínez Sequeira
SUBDIRECTOR GENERAL
AREA DE CONSULTAS

BMC/11r

ci Archivo y Ant.
C960343
NI: 09674

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Fecha de recibo 18-7-96 Hora 8:30
Recibió *[Signature]*

TRASLADADO A:

ACCION:

- Director
- Asistente
- Jueces
- Privado
- Publico
- Procedimiento
- Investigaciones

- Encargarse
- Su info. y archivo
- Archivo
- Hablar con Director
- Comentarle
- _____
- _____

Atendido en: 137-DAR/218 Fecha: 27-7-96

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

①



INFORME DE SITUACION

HURACAN CESAR

COSTA RICA, AMERICA CENTRAL
AGOSTO 1996

JD 1897
20/8/96

RESUMEN DE DATOS
EMERGENCIA HURACAN CESAR
AGOSTO DE 1996

RECOPILADO AL 8 DE AGOSTO DE 1996

1. DATOS GENERALES

1.1. VERTIENTES AFECTADAS:	PACIFICO CENTRAL Y SUR
1.2. INICIO DEL EVENTO:	26 DE JULIO DE 1996
DISIPACIÓN DEL FENÓMENO:	HURACAN CESAR 28 DE JULIO
1.3. COBERTURA TOTAL DE AFECTACION :	14.026 Km² Vertiente del Pacífico Vertiente Caribe

2. CANTONES AFECTADOS

San Jose	Puntarenas	Alajuela	Cartago	Heredia	Limón	Guanacaste
Acosta	Barranca	Alajuela	Paraiso	Sarapiquí	Pococi	Abangares
Aserri	Buenos Aires	Grecia	Guarco		Siquirres	
Puriscal	Osa					
Perez Zeledon	Aguirre					
Tarrazú	Golfito					
Dota	Coto Brus					
Desamparados	Parrita					
Santa Ana	Corredores					
	Garabito					

3. COMUNIDADES AFECTADAS

LOCALIDADES AISLADAS	126
-----------------------------	------------

4. POBLACIÓN

4.1 POBLACIÓN TOTAL DEL AREA AFECTADA:	571.367 Hab.
4.2 POBLACIÓN AFECTADA DIRECTAMENTE:	
ALBERGADOS TOTAL	4.561
ALBERGADOS A LA FECHA	523
FALLECIDOS	40

5. ALBERGUES

ALBERGUES EN OPERACIÓN	7	Perez Zeledón
	1	San Lorenzo de San Marcos
(08 de Agosto)	1	Palmar
	1	Rey Curré
	2	Puerto Cortés
	<u>1</u>	San Antonio de León Cortes
	13	Total
UBICACIÓN DE LOS ALBERGUES:	8	PEREZ ZELEDÓN
	3	OSA
	1	TARRAZÚ
	1	LEON CORTES
	1	BUENOS AIRES
ALBERGUES ACTIVADOS:	28	
(acumulado al periodo de atención)		

6. SUMINISTROS

6.1. SUMINISTROS ENVIADOS:			
ESPUMAS (COLCHONETAS)	5.958		
COBIJAS	5.958		
DIARIOS	9.007		
ARROZ	3.000		Kg.
FRIJOL	7		Ton.
ACEITE COCINA	1.000		Gls.
MANTECA	200		Cajas
AUTORIZACIONES DE GASTO	5.325.000		
AGUA	115.000		Lts.
RESERVORIOS DE AGUA	6		
		(DE 15000 LITROS)	

7. PUENTE AÉREO

7.1. PUENTE AÉREO: (Datos al 05-08-96)	
VUELOS REALIZADOS	296
SUMINISTROS TRANSP.	674.000 Kg.

8. INFRAESTRUCTURA

8.1. INFRAESTRUCTURA AFECTADA:

CARRETERAS:	142	Puntos de la red vial reportados como afectada.
PUNTES:	67	Reportados como afectados
	83	Reportados como destruidos
DIQUES	2	Reportados como dañados
ACUEDUCTOS:	29	Reportes de afectación
HOSPITALARIA:	5	Hospitales Afectados total
	1	Hospital daños parciales
	3	Clínicas Afectadas
	1	Centro de Salud afectado
ESCOLAR:	95	Edificios educativos

9. VÍAS DE ACCESO

9.1. PASO ABIERTO

SAN JOSÉ - PEREZ ZELEDÓN. PASO REGULADO
DOMINICAL - HATILLO. PASO REGULADO

9.2. PASO CERRADO:

157 TRAMOS DE VÍA

DOTA:	PASO CERRADO EN 2	TRAMOS DE VÍA
PEREZ ZELEDÓN:	PASO CERRADO EN 19	TRAMOS DE VÍA
AGUIRRE:	PASO CERRADO EN 4	TRAMOS DE VÍA
PARRITA:	PASO CERRADO EN 27	TRAMOS DE VÍA
OSA:	PASO CERRADO EN 10	TRAMOS DE VÍA
ACOSTA:	PASO CERRADO EN 1	TRAMOS DE VÍA
PURISCAL:	PASO CERRADO EN 1	TRAMOS DE VÍA
TARRAZÚ:	PASO CERRADO EN 23	TRAMOS DE VÍA
LEÓN CORTES:	PASO CERRADO EN 9	TRAMOS DE VÍA
BUENOS AIRES:	PASO CERRADO EN 8	TRAMOS DE VÍA
COTO BRUS:	PASO CERRADO EN 3	TRAMOS DE VÍA
GOLFITO:	PASO CERRADO EN 5	TRAMOS DE VÍA
LEPANTO:	PASO CERRADO EN 1	TRAMO DE VÍA
GUARCO:	PASO CERRADO EN 2	TRAMO DE VÍA

10. VIVIENDA

10.1. VIVIENDAS AFECTADAS:

UN-NUMERO APROXIMADO DE MAS DE 3000 VIVIENDAS DAÑADAS, DESTRUCCIÓN TOTAL Y PARCIAL.

10.2. UBICACIÓN DE LAS VIVIENDAS:

PEREZ ZELEDÓN, DESAMPARADOS, SANTA ANA, ACOSTA, DOTA, TARRAZÚ, BUENOS AIRES, AGUIRRE, GOLFITO, CORREDORES, COTO BRUS, PARRITA, LA UNIÓN, SANTA ANA, PURISCAL, LEÓN CORTES, OSA.